RESOLUCIÓN DG N° 308/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PAC INSTITUCIONAL 2022 PARA LA LCO Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2022 – 2023" – SEGUNDO LLAMADO - ID. 409.621; SE APRUEBA EL LISTADO DE SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

VISTO: El Memorándum DCP Nº 54/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, que hace referencia al segundo llamado a LCO Nº 02/2022 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023" – Segundo llamado - ID. 409.621; y

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Memorándum solicita, para dar inicio al proceso de la contratación descripta en el visto de la presente, aprobación de las especificaciones técnicas para el servicio de seguridad y vigilancia requeridas presentados por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum DA N° 58/22, de fecha 04/10/2022 y DA N° 60/22, de fecha 05/10/22, acompañando el cuadro de precios referenciales, elaborado con presupuestos de empresas del ramo y la distribución de montos para los ejercicios 2022 y 2023.

Que, considerando que el llamado anterior se dio inicio en fecha 13/06/2022, por resolución N° 04/1266/2022, y se declaró desierto por resolución N° 246/2022, de fecha 10/08/2022.

Que, además, la dependencia requirente solicita la modificación del PAC inicialmente aprobado, para el llamado de referencia, solicitado también por el Departamento Administrativo, en el mismo memorándum arriba mencionado, para adecuarlo a la disponibilidad presupuestaria.

PAC ID N°	Llamado	Objeto del Gasto	PAC INICIAL		MODIFICACIÓN DE PAC	
			2022	2023	2022	2023
409.621	*Servicio de Seguridad y Vigilancia Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023" - Segundo llamado*	282	112.000.000	224.000.000	38.000.000	346.000.000
TOTAL			**336.000.000**		**384.000.000**	

Que, así mismo, solicita, la aprobación del listado de servicios con sus especificaciones técnicas, el pliego de bases y condiciones y la autorización para el inicio del llamado correspondiente.

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones de la directora general *"Son funciones del Director General, además de las que le corresponde como presidente del Consejo..., Inciso k) Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN DG N° 308/2022

Ante el parecer favorable de la Dirección General de la DIBEN.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°- APROBAR la modificación del PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al ID N° 409.621, LCO Nº 02/2022 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023 – Segundo llamado":

PAC ID N°	Llamado	Objeto del Gasto	PAC INICIAL		MODIFICACIÓN DE PAC	
			2022	2023	2022	2023
409.621	*Servicio de Seguridad y Vigilancia Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023" - Segundo llamado*	282	112.000.000	224.000.000	38.000.000	346.000.000
TOTAL			**336.000.000**		**384.000.000**	

Art. 2°- APROBAR los Servicios con sus Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 02/2022 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023" - Segundo llamado, ID. 409.621.

Art. 3°- AUTORIZAR el inicio del llamado a LCO Nº 02/2022 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria - Plurianual 2022 – 2023 – Segundo llamado".

Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Asunción, 05 de octubre de 2022

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General